



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº ⁶¹²³

Considerando lo preceptuado en los arts. 13 y 14 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 de 26 de Noviembre, y teniendo en cuenta la necesidad de aprobar la contratación pretendida y ante la imposibilidad de llevarlo a efecto por el órgano en el que se encuentra delegada la competencia (dado su carácter de órgano colegiado con reuniones semanales) por el presente

HE RESUELTO :

Avocar la competencia delegada por esta Alcaldía, en Junta de Gobierno Local para la adjudicación del expediente de contratación de **GESTIÓN DE CAFETERÍA EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA CARCAVILLA**, sin que la misma afecte al ningún otro asunto. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art 14.1 in fine de la Ley 30/92.

1.- Adjudicar el contrato de **GESTIÓN DE CAFETERÍA EN EL PARQUE PÚBLICO DE LA CARCAVILLA**, a favor de D. TOMÁS SINTES CISNEROS, en el precio neto de 2.237 €/año (Total año: 2.706.77 €, incluido IVA). Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento.

2.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el Perfil de Contratante de este Órgano de Contratación y Boletines oficiales correspondientes.

3.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente en Palencia a 21.5.14

EL ALCALDE.-

Fdo.: Alfonso Polanco Rebolleda

Ante mi
EL SECRETARIO.-